ACTA 2

En Pamplona, siendo las 10:00 h del día 24 de junio de 2021, se reúne de forma telemática, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de la ***redacción del proyecto y dirección de las obras de construcción de un nuevo colegio público de Educación Infantil y Primaria en Sesma,*** autorizada mediante Resolución 53E/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 20 de abril de 2021. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 144.430,26 euros, IVA incluido (119.363,85 €, IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.

Cristina Huarte Huarte, Técnica de la Sección de Obras. (Ausencia justificada)

Igor Mitxaus Nieto, Técnico de la Sección de Obras. (Ausencia justificada)

Secretaria: Ana Sainz de los Terreros Errea, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Educación.

Con fecha 21 de mayo de 2021, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos "Propuesta arquitectónica" concluye de la siguiente forma:

LICITADOR		1.CRITERIOS CUALITATIVOS. Propuesta arquitectónica				
		1.1. Grado viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta	1.2. Idónea ubicación, conexión y adecuacion espacios	1.3. Criterios diseño energético	1.4. Materiales, soluciones constructivas e instalac	TOTAL 1. Criterios cualitativos
		10 ptos	15 ptos	15 ptos	10 ptos	50 ptos
1	THEMOLINO PROYECTOS, S.L.P.	8,67	13,85	11,55	7,48	41,55
2	KOLDO FERNÁNDEZ GAZTELU	4,43	11,02	10,85	4,88	31,18

3	**SANTIAGO VIRTO CALLEJA , JOKIÑE CRESPO GARBISU, LAURA HERNÁNDEZ SANZ e IGNACIO CORDERO FORT**	**7,58**	**12,10**	**12,28**	**6,72**	**38,68**
4	**JOAQUÍN LORENTE GALDOS**	**6,52**	**11,78**	**9,67**	**6,18**	**34,15**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA
Fecha: 2021.06.24 11:45:14 +02'00'

Eneko Ardaiz Ganuza
Director del Servicio de Infraestructuras Educativas
Fecha: 2021.06.24 14:35:06 +02'00'

JUAN JOSÉ PÉREZ CAPAPAY
Interventor delegado
Kontu-hartzailea delegatua
Fecha: 2021.06.25 09:31:54 +02'00'